

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70221 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 300/2017-F en el que se ha dictado con fecha 30 de mayo de 2017 auto declarando en estado de concurso a Jorge Soler Alcaraz con documento nacional de identidad 38499231Z con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Alhos Concursal, sociedad limitada profesional quien a su vez a nombrado a Josep Puigvert Ibars, mediador concursal, quien en fecha 19 de junio de 2017 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Tuset, 32, 9 planta, de Barcelona y dirección electrónica jordisoler.4084@alhosgroup.com.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082548-1